

MENDOZA, 19 de abril de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 2433/23 caratulado: "Carreras Musicales - Designación interina Prof. Natacha Soledad Sanchez cáted. "Contrapunto".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Contrapunto**", este pedido surge del desagregado del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por la baja de la Prof. Yésica Mariana PALOMO, contenido en Expte. E-CUDAP-CUY N° 29025/21.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SÁNCHEZ registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Ayudante de Primera (S)**, interino, con funciones en las asignaturas "Análisis y Morfología Musical I y II" - "Análisis y Morfología Musical" de las Carreras Musicales y . **Jefe de Trabajos Prácticos (S)**, interino, con funciones de Gestión "Colaboradora de Secretaría Académica", con el que además percibe un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la baja de la Prof. Yésica Mariana PALOMO.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SÁNCHEZ, Natacha Soledad
Documento Único	31.028.484
CUIL o CUIT	27-31028484-8
Legajo N°	33.644

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2023
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2023

**Resol. N° 146**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" <i>Contrapunto I</i> "
2)	" <i>Contrapunto II</i> "
3)	" <i>Contrapunto Profesional</i> "

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	" <i>Contrapunto I</i> "- " <i>Contrapunto II</i> "- " <i>Contrapunto Profesional</i> "

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento (Guitarra, Piano, Órgano)	25%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	25%
2023	Licenciatura en Composición Musical	25%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 146

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO